

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO****Extracto del Acuerdo de 15 de marzo de 2024 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2024**

BDNS(Identif.): 750907.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/750907>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>).

Primero. Entidades solicitantes

A la sección AE sólo podrán presentar una solicitud las entidades que hayan obtenido una subvención en la sección AE de la convocatoria del año 2023. Aquéllas que tienen dos proyectos aprobados en dicha convocatoria, podrán presentar dos solicitudes en esta sección.

A la sección AS sólo podrán presentar una solicitud las entidades que hayan obtenido una subvención en la sección AS de la convocatoria del año 2023.

A la sección PAS y DH únicamente podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que cumplan 5 de los requisitos de presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, estipulados en el anexo 1 de la convocatoria.

A la sección PT únicamente podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que cumplan 4 de los requisitos de presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, estipulados en el anexo 1 de la convocatoria.

Las entidades que soliciten una subvención a las secciones AS, AE o DH no podrán presentar una solicitud a la sección PT.

Quedan expresamente excluidas de acceder a cualquiera de las secciones de esta convocatoria:

- Las empresas u otras entidades con ánimo de lucro.
- La Asociación de Amigos y Amigas de la RASD de Álava, por contar con un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Las instituciones y servicios dependientes del Estado, las administraciones autonómicas, las diputaciones forales y demás administraciones locales.

Segundo. Finalidad

La convocatoria apoyará:

- La continuidad de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter trienal (proyectos anuales encadenados).
- La finalización de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter bienal en materia de agua y saneamiento (anuales encadenados de agua y saneamiento).
- La preselección de proyectos de cooperación al desarrollo de carácter bienal 2025-2026 en materia de agua y saneamiento (anuales encadenados de agua y saneamiento) y el apoyo a trabajos técnicos necesarios para la formulación de los mismos que estén pendientes de realización.
- La ejecución de proyectos anuales de cooperación al desarrollo en materia de protección de derechos humanos.
- Pequeñas acciones de cooperación a realizar en el plazo máximo de seis meses.

Tercero. Bases de la convocatoria

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 15 de marzo de 2024; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

Se destinan a la presente convocatoria un total de 1.740.000,00 euros con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 Subvenciones de cooperación del presupuesto municipal 2024. Adicionalmente se destinarán 200.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación de la empresa municipal Aguas Municipales de Vitoria SA (AMVISA), aportación aprobada por el Consejo de Administración de la empresa con fecha 8 de febrero de 2024. La aportación de AMVISA se destinará exclusivamente a la sección AS de proyectos de agua y saneamiento. En total se dispondrá de 1.940.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta los 20 días hábiles siguientes tras la inserción del extracto de la convocatoria y de las bases de la convocatoria en el BOTHA para los proyectos de la sección AE y documentos de síntesis de las secciones PAS y DH; hasta el 16 de septiembre de 2024 para los proyectos de la sección AS y proyectos definitivos de la sección DH; y hasta el 10 de junio de 2024 para la sección PT.

Vitoria-Gasteiz, 20 de marzo de 2024

*El Técnico de Administración General del Departamento de Deporte,
Salud y Cooperación al Desarrollo*
MANUEL PÉREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA